

OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA SIERRA DE GATA

INFORMA

LA CONSEJERIA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA, en el DOE Nº 231 , del Miércoles, 1 de Diciembre de 2021, publica la CONVOCATORIA de AYUDAS al PROGRAMA DE ALQUILER destinado a PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES

PLAZO: 31 de ENERO DE 2022

REQUISITOS:

1. Personas físicas mayores de edad y posean nacionalidad española o tengan residencia legal en España
2. Que la suma de los ingresos anuales sean inferiores a 2 veces el IPREM (7519,59 X 2= 15039,18)
3. No ser propietarios o usufructuarios de alguna vivienda en España.
4. Hallarse al corriente de pago con Hacienda (Autonómica y Estatal) y con la Seguridad Social.
5. Que alguna de las personas del núcleo de convivencia reúna la condición de PERSONA ESPECIALMENTE VULNERABLES, es decir:
 - Personas víctima de violencia de género
 - Persona objeto de desahucio de su vivienda habitual
 - Persona sin hogar, que, con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria, tenga reconocida dicha condición mediante Informe Social de los Servicios de Atención Social Básica.
 - Personas que, con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria, se hallaren incluidas en las relaciones e Informes municipales acreditativos del cumplimiento del Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de viviendas de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que hubieran sido aportados (antes de dicha fecha) a los procedimientos de concesión de la Ayuda Complementaria al Alquiler de Viviendas.

Para más INFORMACIÓN dirigirse a:

OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA 927 51 45 66 en la 2ª Planta de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata, de Hoyos